ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4057 /
APRUEBA ADICION CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 29 de diciembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 3670 de fecha 13.10.2016 que aprueba Adición al Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", de fecha 25.08.2016, cuyos principios orientadores apuntan a ofrecer una posibilidad de atención odontológica a población no priorizada en la red pública de los servicios de salud del país.
Para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa aludido el Servicio de Salud traspasará a la Municipalidad la suma total de $ 6.309.076.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Adición Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", de fecha 25.08.2016, cuyos principios orientadores apuntan a ofrecer una posibilidad de atención odontológica a población no priorizada en la red pública de los servicios de salud del país.
Para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa aludido el Servicio de Salud traspasará a la Municipalidad la suma total de $ 6.309.076.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-